San Juan de Pasto, abril de 2023

Señores
Concejo Municipal de Pasto
Ciudad

Cordial saludo:

Respetuosamente coloco a consideración de ustedes para su estudio y aprobación el proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA DISTINCIÓN ÓRDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO AL COLEGIO MILITAR COLOMBIA, al cumplir 40 AÑOS de su fundación**.**

Atentamente,

_____
WILLIAM ANDRES MENESES RIVADENEIRA
CONCEJAL DE PASTO

_____
ALVARO FIGUEROA
CONCEJAL DE PASTO

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA DISTINCIÓN ÓRDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO AL COLEGIO MILITAR COLOMBIA, al cumplir 40 AÑOS de su Fundación.

Señores
CONCEJALES MUNICIPIO DE PASTO
La ciudad.

Presento ante Ustedes este proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA DISTINCIÓN ÓRDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO AL COLEGIO MILITAR COLOMBIA, al cumplir 40 AÑOS de su fundación.

En el año de 1982, los educadores nariñenses Álvaro Torres Mesías y Jaime Enríquez Sansón, se reúne con importantes profesionales de la región a quienes les comunican la iniciativa de fundar el Colegio Militar Colombia, y es así como mediante escritura pública se constituye la sociedad gestora, cuya acta de fundación tiene como fecha el 4 de mayo de 1983 y el N° 408 de la Notaría 1ª del Círculo de Pasto.
El 30 de marzo de 1983, el señor Obispo de la Diócesis de Pasto, Fray Arturo Salazar Mejía, autorizaba el arrendamiento de la sede del Colegio Seminario en Toro bajo para que el nuevo Colegio funcionara en la misma sede, en la jornada de la tarde.
El 6 de mayo de 1983, mediante Resolución N° 057 de la secretaría de educación concedió licencia de Funcionamiento y se procede a iniciar labores para el año lectivo 1983 1984, como comandante de la Unidad Directora Batallón Boyacá.
El 26 de marzo, de 1984, el Ministerio de Educación Nacional a través de la Secretaria General mediante Resolución N° 2768 concede aprobación de estudios hasta nueva visita, y el 11 de junio mediante Resolución N° 3078 emanada del Ministerio de defensa Nacional concede licencia de funcionamiento como Colegio Militar al Colegio Colombia de ciudad de Pasto.

En el mes de septiembre de 1987 el colegio inicia labores en una nueva sede ubicada en el barrio la Carolina. A lo largo de los años se viven experiencias inolvidables, que marcaron la historia de nuestro glorioso Colegio Militar.

En el año 2003 y 2004, los socios fundadores tomaron decisiones importantes y no abandonaron el proyecto iniciado.
La nueva empresa quedó conformada el día 09 de septiembre de 2004 y reconocida mediante escritura pública No. 2100 y registrada anta la Cámara de Comercio el día 10 de septiembre de 2004.

A la usanza de Don Quijote de la Mancha los nuevos socios dan continuidad al proyecto educativo y así el 6 de septiembre de 2004 inició el vigésimo primer año de labores y el primero representado por la Sociedad Educativa "Colombia"

Es así como se escribe una nueva historia, se integran otros socios entre ellos la familia Santacruz a quien le guardamos un agradecimiento imperecedero; transacción protocolizada mediante escritura pública No. 1807 de junio de 2005.

El Colegio Militar "Colombia" ahora en la sede campestre, ubicada en la Antigua Salida Norte , Km, 2.5 , tiene imponentes bríos para continuar como alternativa educativa en la que los jóvenes puedan prepararse en el espíritu Militar, formación académica ética integral y prestar su servicio Militar obligatorio dentro de los más altos niveles de calidad.

Es importante destacar logros académico-militares desde los años 2005 en adelante, en donde obtuvimos reconocimientos Nacionales que nos posicionaron en el primer lugar entre los Colegios Militares del país.

Nuestro quehacer es la identidad con la cultura Nariñense, fortalecer el espíritu cívico -militar, el ejercicio activo de la ciudadanía, la espiritualidad, la disciplina, liderazgo, en contextos acordados institucionalmente con el núcleo familiar escolar, y social. Cumplimos con los estándares de calidad explicitados por el M.E.N y las Fuerzas Militares.

Somos pioneros en el manejo de proyectos reconocidos por diversas instituciones educativas e institucionales de gobiernos Municipal y Regional. Fuimos abanderados en la atención oportuna de nuestros educandos en el triste episodio histórico vivido en la epidemia mundial COVID 19 del 2020, nuestra alternancia fue exitosa logramos la adaptación paulatina a la presencialidad en condiciones seguras.
Actualmente la sociedad está conformada por 13 personas, que creen en el proyecto inicial, y dan continuidad a la gran hazaña educativa Nariñense, en nuestra MISION decimos que "brindamos formación académica y orientación militar para el desarrollo humano y la convivencia ciudadana", y nuestra VISION expresa que "Seremos reconocidos regionalmente por la calidad académica y la formación personal y social a través de la orientación militar".
Creemos en un futuro exitoso, junto a nuestros educandos que confían en nuestro glorioso Colegio Militar Colombia.

Por todo esto, coloco a consideración de ustedes señores concejales para su trámite y estudio, el proyecto de acuerdo antes citado.

_____ _____

WILLIAM ANDRES MENESES RIVADENEIRA
CONCEJAL DE PASTO

ALVARO FIGUEROA
CONCEJAL DE PASTO

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA DISTINCIÓN ÓRDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO AL MUEO ROSERO, al cumplir 40 AÑOS de su fundación

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus facultades constitucionales y legales

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Otórguese la máxima distinción Órden Al Mérito Concejo Municipal De Pasto "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA DISTINCIÓN ÓRDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO AL COLEGIO MILITAR COLOMBIA", al cumplir 40 AÑOS de fundación, Por ser un centro educativo que busca mantener la cultura Nariñense, fortalecer el espíritu cívico -militar, el ejercicio activo de la ciudadanía, la espiritualidad, la disciplina y el liderazgo.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer entrega de la "LA DISTINCIÓN ÓRDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO AL COLEGIO MILITAR COLOMBIA", al cumplir 40 años de fundacion y brindar una educacion de calidad los niños y jovenes de nuestra comunidad.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Pasto, a los días del mes de de

_____ _____
Javier Mauricio Torres Silva Silvio Rolando Bravo Pantoja
PRESIDENTE DEL CONCEJO DE PASTO SECRETARIO